

36660



CONSULTORES JURÍDICOS SOCIETARIOS

Dra. Silvia Lorena Moya Vallejo

ABOGADA

Dirección: Salinas N17-246 y Santiago Edificio Jácome Quinto Piso Oficina 501

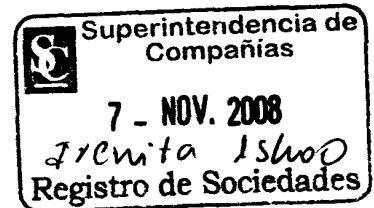
Tel: 2529926 Telefax: 2554985

Quito-Ecuador

12 NOV 2008

Señor Intendente de Compañías:

ESCANEAR



Cúmpleme informarle que la compañía Pascana Tour compañía Limitada procedió a realizar la sesión de participaciones de las siguientes personas.

Cedente
Martha Cecilia Morales Pilaquinga
170599807-6

Cesionario
Euclides Abel Caizaguano Guaman
1801303965

Capital 40
N-Acciones 40



Nota .Los cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana .El tipo de inversión es nacional

El valor nominal de cada participación es de un dólar Americano.

Además solicito de la manera mas comedida a su autoridad se me conceda una nomina de accionistas de la empresa la misma que tiene el número de Expediente 158728.

Comunico a usted para los fines consiguientes.

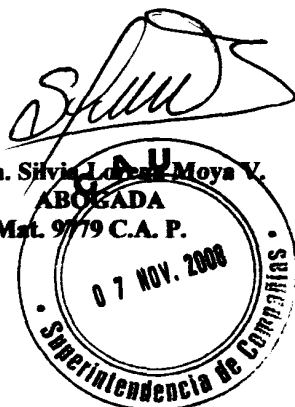
Atentamente

Sr. Miguel Ángel Pérez Alarcón
Gerente General

CL 171494224-8

Quito
\$1 =
C.C.D.
Se entrega nomina
al C.A.U.
Borion participaciones
realizada
JP
10-11-2008

Dra. Silvia Lorena Moya V.
ABOGADA
Mst. 9779 C.A. P.





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



EXTRACTO

1

2

3

4 **ACTO O CONTRATO:**

5 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PASCANATOUR COMPAÑIA
6 LIMITADA

7

8 **FECHA DE OTORGAMIENTO:**

9 14 DE AGOSTO DEL 2008

10

11 **QUE OTORGAN:**

12 MARTHA CECILIA MORALES PILAQUINGA Y

13 CLIMACO JESUS MORENO ECHEVERRIA

14

15 **A FAVOR DE:**

16 EUCLIDES ABEL CAIZAGUANO GUAMAN

17

18 **OBJETO:**

19 CESION DE PARTICIPACIONES

20

21 **CUANTÍA:**

22 US. \$. 40.00

23

24

25

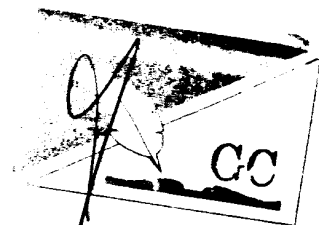
26

27

28 **DR**



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PASCANATOUR COMPAÑÍA LIMITADA

QUE OTORGAN:

MARTHA CECILIA MORALES PILAQUINGA Y
CLIMACO JESUS MORENO ECHEVERRIA

A FAVOR DE:

EUCLIDES ABEL CAIZAGUANO GUAMAN,

CUANTIA: US. \$. 40,00

(DI: 3, COPIAS)

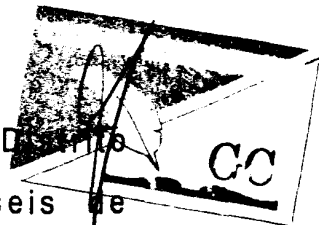
DR

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy
día CATORCE DE AGOSTO del dos mil ocho, ante mí,
Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero
del cantón Quito; comparecen, por una parte los señores

1 MARTHA CECILIA MORALES PILAQUINGA, y CLIMACO
2 JESUS MORENO ECHEVERRIA, y por otra parte el señor
3 EUCLIDES ABEL CAIZAGUANO GUAMAN, divorciado,
4 todos por sus propios derechos; los comparecientes
5 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
6 edad, de estado civil casados, domiciliados en este
7 cantón Quito, legalmente hábiles y capaces, que de
8 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
9 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
10 debidamente certificadas por mí agrego a este
11 instrumento como habilitantes; y, me solicitan elevar a
12 escritura pública el contenido de la minuta que me
13 entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el
14 siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras
15 públicas a su cargo díguese extender una de cesión de
16 Particiones Sociales de la compañía PASCANATOUR
17 COMPAÑÍA LIMITADA con sujeción a las siguiente
18 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al
19 otorgamiento y suscripción de la presente escritura,
20 comparecen: en calidad de CEDENTES, los señores
21 MARTHA CECILIA MORALES PILAQUINGA, y CLIMACO
22 JESUS MORENO ECHEVERRIA casados; y, en calidad de
23 CESIONARIO, el señor EUCLIDES ABEL CAIZAGUANO
24 GUAMAN, divorciado.- los comparecientes son
25 ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta
26 ciudad.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno.- Por
27 escritura pública otorgada el día viernes veintisiete de
28 julio del dos mil siete, ante el notario doctor SEBASTIAN



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 VALDIVIESO CUEVA, Notario vigésimo cuarto del Distrito
2 Metropolitano de Quito, inscrita el veinte y seis de
3 septiembre del dos mil siete en el Registro Mercantil del
4 Cantón la Quito, se constituyo la compañía
5 PASCANATOUR COMPAÑÍA LIMITADA.- Dos.- En la
6 mencionada compañía la señora MARTHA CECILIA
7 MORALES PILAQUINGA, posee cuarenta participaciones
8 sociales de un valor de un Dólar Americano cada una.-
9 Tres.- La Junta General Extraordinaria de socios de la
10 Compañía PASCANATOUR COMPAÑÍA LIMITADA, en la
11 Junta General Universal Extraordinaria celebrada el
12 veintiuno de junio del año dos mil ocho concedió al
13 señora Martha Cecilia Morales Pilaquinga, autorización
14 para que transfiera las cuarenta participaciones sociales
15 de la aludida participación social libre y
16 espontáneamente cede a favor del Señor Euclides Abel
17 Caizaguano Guamán, y por lo tanto transfiere a su favor,
18 cuarenta participaciones sociales que actualmente posee
19 en la compañía PASCANATOUR COMPAÑÍA LIMITADA, y
20 su correspondiente al valor, sin reserva de ninguna
21 especie.- **TERCERA ACEPTACION.**-El señor Euclides Abel
22 Caizaguano Guamán, acepta la cesión que antecede y sus
23 consecuencias de orden legal, por convenir así sus
24 intereses.- **CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL**
25 **CAPITAL SOCIAL.**- Ante la cesión que antecede, el
26 Capital social de la compañía PASCANATOUR COMPAÑÍA
27 LIMITADA, queda integrado por la siguiente
28 manera:*****

1	SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
2	Miguel Angel Pérez Alarcón ✓	40	40
3	Jorge Hernán Zapata Citelli ✓	40	40
4	Willian Homero Cárdenas Baldeón ✓	40	40
5	Elías Germán Artega Cárdenas ✓	40	40
6	José Asdrúbal Mariño Urco ✓	40	40
7	Víctor Hugo Quishpe Anagumba ✓	40	40
8	Luis Fernando Cortez ✓	40	40
9	Carlos Ramiro Lucero López ✓	40	40
10	Gonzalo Guztavo Tulcán Changoluisa ✓	40	40
11	Flor Elías Maggi Tamayo ✓	40	40
12	Euclides Abel Caizaguano Guamán ✓	40	40
13	Suman	440	440

14 **QUINTA.- RATIFICACION.-** Presentes cedentes y cesionario
15 manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las
16 particiones sociales materia de la presente transferencia,
17 declaran su conformidad con el presente acto y sus
18 consecuencias de orden Legal y se ratifican en el contenido de
19 este instrumento.- **SEXTA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-** Como
20 tal se agrega el acta de la Junta General Extraordinaria
21 Universal de Socios de la Compañía PASCANATOUR COMPAÑÍA
22 LIMITADA, veintiuno de junio del año dos mil ocho, donde
23 consta la autorización de todos los socios para la realización
24 de la presente transferencia y su renuncia al derecho preferente
25 para adquirir la participación social materia de la misma.- Usted
26 señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
27 para la completa validez de esta escritura.- (firmado) doctora
28 Silvia Moya Vallejo, Abogada portadora de la



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 matrícula Profesional número nueve siete siete nueve, del
2 Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL
3 **CONTENIDO DE LA MINUTA**, acto mediante el cual las partes
4 declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda
5 elevada a escritura pública con todo su valor legal y leída que
6 les fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y
7 ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman
8 juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

9

10

11



12 f) MARTHA CECILIA MORALES PILAQUINGA

13 C.C. 170599807-6 C.V. 173-0282

14

15

16



17 f) CLIMACO JESUS MORENO ECHEVERRIA

18 C.C. 170627603-5 C.V. 021-0263

19

20

21



22 f) EUCLIDES ABEL CAIZAGUANO GUAMAN

23 C.C. 1801303965 C.V. 0270049

24

25

26

27

28

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

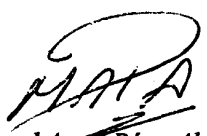
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

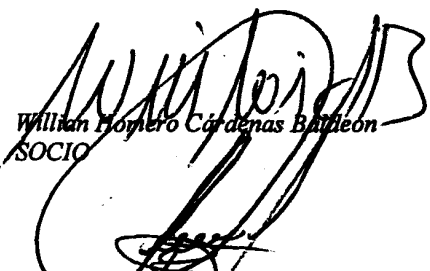
En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y un días del mes de junio del dos mil ocho, siendo las nueve horas y en el domicilio de la compañía, ubicada en la calle Luis Cordero N.- E4-274 y Avenida Amazonas de ésta ciudad, se reúne la Junta General Universal extraordinaria de socios **PASCANATOUR COMPAÑÍA LIMITADA**, amparado en el Artículo veintidós de nuestros estatutos, con la concurrencia de ciento por ciento de capital pagado, Señores Miguel Ángel Pérez Alarcón, propietario de cuarenta participaciones sociales; Jorge Hernán Zapata Citelli, propietario de cuarenta participaciones sociales; William Hornero Cárdenas Baldean, propietario de cuarenta participaciones sociales; Elias Germán Arteaga Cárdenas, propietario de cuarenta participaciones sociales; José Asdrúbal Marino Urco, propietario de cuarenta participaciones sociales; Víctor Hugo Quishpe Anagumba, propietario de cuarenta participaciones sociales; Luis Fernando Córtez, propietario de cuarenta participaciones sociales; Carlos Ramiro Lucero López, propietario de cuarenta participaciones sociales; Flor Elias Maggi Tamayo, propietario de cuarenta participaciones sociales; Martha Cecilia Morales Pilaquinga, propietaria de cuarenta participaciones sociales; Gonzalo Gustavo Tulcán Changohuisa, propietario de cuarenta participaciones sociales; por lo tanto se encuentra todo el capital social de la compañía, los mismos que aceptan por unanimidad la celebración de esta junta y comprometiéndose a suscribir todos el Acta, y de acuerdo con artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- Con el objeto de tratar el único punto que consta en el orden del día que sujeto a consideración de los socios es aprobado por unanimidad y que es el siguiente: **PRIMERO.-** Cesión y transferencia de cuarenta(40) participaciones que posee en el capital de la empresa la señora, Martha Cecilia Morales Pilaquinga, propietaria de cuarenta participaciones sociales. **-SEGUNDO.-** Preside la sesión el señor Jorge Hernán Zapata Citelli, en su calidad de Presidente de la compañía **PASCANATOUR COMPAÑÍA LIMITADA**, quien en la fecha, hora y lugar indicado da por iniciada la Junta, actúa como secretario el señor Miguel Ángel Pérez Alarcón, se pone a consideración de la Junta el primero y único punto, pide la palabra la señora Martha Cecilia Morales Pilaquinga, la misma que ofrece en venta a todos los asistentes es decir a los socios fundadores, las cuarenta participaciones a un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una que posee en la empresa a su valor nominal y que si alguien de los concurrentes desean adquirirlas, toma la palabra el señor Gonzalo Gustavo Tulcán Changohuisa, el cual expresa que de su parte no tiene interés en adquirir ninguna de las participaciones, y por ende están de acuerdo en forma unánime todos los socios, pide la palabra el señor Elias Germán Arteaga Cárdenas, y dice que las cuarenta participaciones que posee de la señora Martha Cecilia Morales Pilaquinga, pase a nombre del señor Euclides Abel Caizaguano Guamán, lo cual es aprobado por unanimidad, siendo las 11: HOO, quien preside la Junta levanta la misma y concede un receso de treinta minutos para la redacción y aprobación del acta siendo las 11: 30 minutos el señor Presidente reinstala la junta y dispone que se de lectura del acta, la misma que puesta a consideración de la Junta es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación firmando para constancia todos los socios concurrentes, en unidad de acto y con representación del ciento por ciento del capital social pagado.

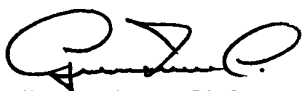
FIRMAS




Jorge Hernán Zapata Citelli
PRESIDENTE-SOCIO

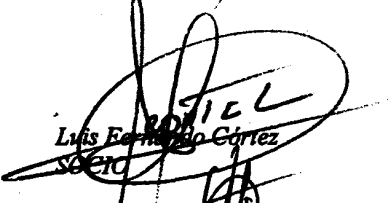

Miguel Ángel Pérez Alarcón
SECRETARIO-SOCIO

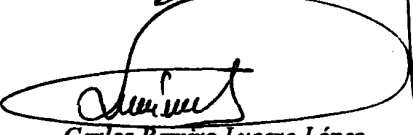

William Romero Cárdenas Balleón
SOCIO

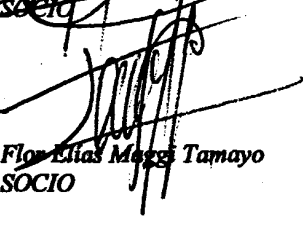

Elías Germán Arteaga Cárdenas
SOCIO

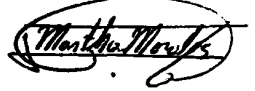

José Asunción Marín Alarcón
SOCIO

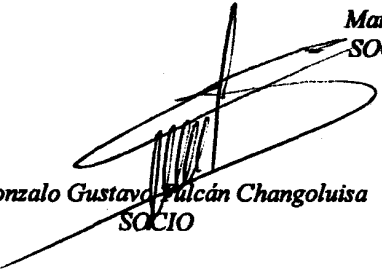

Víctor Hugo Quishpe Anagumba
SOCIO


Luis Fernando Cortés
SOCIO


Carlos Ramiro Lucero López
SOCIO


Flor Elías Murga Tamayo
SOCIO


Martha Cecilia Morales Pilaquinga
SOCIO


Gonzalo Gustavo Pulcán Changoluisa
SOCIO

Nota: Lo enmendado vale. 

D.M. Quito, junio 21 del 2008

Yo, Miguel Angel Pérez Alarcón, en mi calidad de Gerente General de la compañía, **PASCANATOUR COMPAÑÍA LIMITADA** con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, certifico que se realizo la autorización correspondiente para la Cesión de Participaciones, decisión tomada en la Junta General Universal Extraordinaria de socios, el día 21 de junio del dos mil ocho, por lo tanto expreso mi satisfacción con relación a la cesión de participaciones.



Miguel Angel Pérez Alarcón
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, veinte de agosto del dos mil ocho.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

V. 03/08/2008



RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Limitada PASCANATOUR CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y siete de julio del dos mil siete, la Cesión de Participaciones otorgada por la señora MARTHA CECILIA MORALES PILAQUINGA Y OTRO, a favor del señor EUCLIDES ABEL CAIZAGUANO GUAMAN, celebrada en la Notaria Vigésimo Tercera de este cantón, el catorce de agosto del dos mil ocho.- Quito, cuatro de septiembre del dos mil ocho.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2843** de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de septiembre del dos mil siete, a fs.2515, tomo 138, correspondiente a la compañía "**PASCANATOUR CIA. LTDA.**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, doce de septiembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng